

URGENTE: UTILIZACIÓN CUENTA AHORRO VIVIENDA

Escrito por Arkandel - 29/10/2009 10:38

Buenos días a tod@s,

tengo una cuestión urgente que plantear:

Actualmente poseo una cuenta ahorro vivienda que cumple este año, y estoy mirando un piso para comprar. De hecho estoy negociando con los promotores las condiciones de compra.

Lo que me interesa saber, es si es posible escriturar la vivienda mediante hipoteca y después de haber escriturado, antes de que finalice el año, utilizar la cuenta ahorro vivienda para hacer una cancelación parcial de la hipoteca.

¿Es factible esto ó la cuenta ahorro vivienda se ha de utilizar por ley el día de escritura?

Muchas gracias por vuestra ayuda.

Un saludo.

=====

Re: URGENTE: UTILIZACIÓN CUENTA AHORRO VIVIENDA

Escrito por tucapital.es - 29/10/2009 10:58

La ley no establece nada en ese respecto. Sólo dice que el dinero de la cuenta vivienda se ha de utilizarse íntegramente para la inversión en vivienda habitual. Por lo tanto, antes de hacer nada, te recomendaría que hicieras una llamada a hacienda para que te lo confirmen, aunque yo creo que no va a pasar nada...

Debes de tener en cuenta que el dinero los gastos de compra venta de la vivienda (que son aproximadamente un 10% del valor del piso) también desgrava en concepto de vivienda habitual y también se puede utilizar el dinero de la cuenta vivienda para pagarlo...

Dicho esto, no llego a comprender es la razón por la que quiere hacer eso... salvo que tengas un depósito hecho y el banco te aplica muchas penalizaciones por una cancelación anticipada.

Ya nos contarás...

=====